

Cajamarca, 15 de junio de 2021.

Visto: La Resolución de Facultad N° 304-2021-FCEA-UPAGU, de fecha 02 de junio del año 2021, que aprueba Títulos Profesionales de Licenciada en Administración Turística, Hotelería y Gastronomía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 44° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según lo establece el Artículo 6° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, para optar el Título Profesional se requiere haber obtenido, en forma previa, el Grado Académico de Bachiller en la UPAGU y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, asimismo cumplir con los requisitos previstos en el Artículo 13° del mencionado Reglamento.

Que, mediante la Resolución del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas, resolvió aprobar los Títulos Profesionales de Licenciada en Administración Turística, Hotelería y Gastronomía de las Bachilleres consignadas en dicha Resolución y que están señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento de la referida Resolución de Facultad y dispuso otorgar los correspondientes Títulos, considerando que han sido aprobados por el Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y Administrativas, en razón de que las Bachilleres han cumplido con los requisitos que para el caso exige el Reglamento de Grados y Títulos.

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión celebrada el 14 de junio del año 2021, de conformidad con los Artículos 96° numeral 2 y 105° numeral 12 del Estatuto Social de la Universidad y los Artículos 6° y 13° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 59° y 62° de la ley Universitaria, Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA** a las siguientes Bachilleres.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	OKAREN LINELLY PÉREZ VILLEGAS.
2	YESENIA ISABEL SANCHEZ JULCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Dr. Luis Enrique Vásquez Rodríguez
RECTOR



Mg. José Leonardo Vásquez Rivasplata
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado.
- Fac. de CEA.
- Vicerrectorado Académico.
- DARA.
- Interesado.
- Archivo.